

C. 1 EJECUTIVO. RAD. 73449-31-03-002-2018-00106--00
Demandante: BANCO DE OCCDENTE
Demandado: LUIS EDUARDO OLIVARES LIS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, Agosto catorce de dos mil veinte.

Como el funcionario comisionado JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL de esta CIUDAD, en desarrollo de la diligencia de secuestro llevada a cabo el pasado 13 de febrero sobre el inmueble materia de este proceso, concedió en el efecto devolutivo, recurso de apelación que allí interpusiera el apoderado de un tercero opositor (WILFREDO GUATAVITA) por intermedio de su apoderado, contra el auto que le negó su oposición; para efectos que se surta su conocimiento, remítase copia del expediente, el cual se hará por medio magnético o digital al H. TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE SALA CIVIL FAMILIA.

Las piezas procesales a enviar son demanda, auto librando mandamiento ejecutivo, sentencia ordenando seguir adelante la ejecución y el cuaderno originado con el despacho comisorio incluida la audiencia o grabación de la diligencia de secuestro precitada, así como de los folios 69 a 72 del c. principal.-

Como el apoderado del citado tercero opositor, ha allegado el pasado 27 de julio incidente de nulidad, se ordena tramitarlo y del mismo se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres días para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE.

Fanny Velasquez Barón

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>3A</u>	De hoy <u>18 AGO 2020</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	